

## INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de IANDCECONTROL S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y conforme a la nominación de Comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas de IANDCECONTROL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de la Compañía.

En calidad de Comisaria he procedido a revisar los estados financieros de la Empresa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, y dentro de la revisión efectuada considero que los estados financieros presentan y cumplen con los lineamientos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias en el ámbito económico y tributario, lo cual se refleja de manera correcta en la contabilidad de IANDCECONTROL S.A. al 31 de diciembre del 2019. La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Para la verificación de otros aspectos considerados importantes, he procedido a la revisión de documentación sustentatoria de transacciones y registros contables, he constatado que los miembros de la compañía se encuentran legalmente afiliados y que están al día en los pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Los archivos se llevan de una manera adecuada, por lo que se revisaron facturas de compras, ventas, clientes, proveedores y estados de cuentas bancarias.

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden fielmente a la operación de la compañía IANDCECONTROL S.A., de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

Sobre la base de procedimientos de revisoría que he llevado acabo, es importante señalar que, en mi calidad de comisaria, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ec. Sandra Espín Salinas

CBA No. 034918

Comisaria IANDCECONTROL S.A.

Quito, 11 de junio del 2020